SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7148763 Radicado # 2026EE261269 Fecha: 2026-11-09
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA **2026ER238427** del 16 de octubre de 2026
Registro de Petición SDQS 6758612026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se formaliza la siguiente solicitud: ***"(…)*** *se evidencia un cable tendido a una altura, estimada de 12 mts sobre Las dos calzadas de la carrera 104, en la zona de la intersección con La calle 80. En el registro fotográfico se aprecia el cable con anclaje Aparente en un árbol de gran porte del costado verde, y un elemento Oscuro sujeto entre las ramas de la copa, posiblemente equipo de Anclaje o pertenencias. Una persona realiza malabares sobre el Cable, directamente sobre el tráfico, sin sistemas de protección, Delimitación ni señalización, y sin autorización conocida para Intervenir el espacio público. Riesgos identificados caída de la Persona sobre la calzada, con riesgo de atropello o de colisión por Maniobras evasivas. Caída de implementos de malabarismo sobre vehículos, motociclistas o ciclistas. Distracción de conductores en Una intersección semaforizada, con frenados bruscos y colisiones Por alcance. En las fotos hay alta presencia de motociclistas, Domiciliarios y ciclistas, usuarios especialmente vulnerables. Falla Del cable o de su anclaje, con caída sobre la calzada o enganche con Vehículos altos. Se observa circulación de vehículo de carga pesada. Daño al arbolado por el amarre (fuste y ramas) y riesgo de Desprendimiento. Proximidad a semáforos, luminarias y redes aéreas, Con posible interferencia o contacto* ***(…).***

De acuerdo con la solicitud, se realizó verificación el día 03/11/2026, donde una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente visitó la dirección: CL 80 KR 104, en espacio Público.

De acuerdo a lo observado, se trata de un (1) individuo arbóreo de la especie Pino patula (*Pinus patula*) sin código SIGAU, ubicado en anden zona verde ancha del costado occidente de la KR 104, con evidencia de ruptura de ramas superiores, así como excesiva ramificación. Se observa, una especie de guaya amarrada en la parte alta.

Del costado contrario, se localiza un (1) individuo de la especie Pino candelabro (*Pinus radiata*) identificado con código SIGAU 10011401001151, con elementos extraños similares a una base en la parte alta del fuste, así como la misma guaya, uniendo los dos árboles.

En este sentido, se solicitará como primera medida al Jardín Botánico José Celestino Mutis la asignación de un código SIGAU (Sistema de Gestión del Arbolado Urbano), de manera que el árbol de la especie Pino patula, pueda ser identificado para las

intervenciones silviculturales que requiera. Adicional tanto para este árbol, como para el Pino Candelabro, se solicitará igualmente al Jardín Botánico, la realización de Tratamiento Integral para retirar los elementos extraños amarrados a estos.

Se considera necesario dar traslado de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP, para que a través del consorcio de aseo **Bogotá Limpia S.A. E.S.P**., intervenga de manera prioritaria el árbol de Pino patula, solicitando que sí no se encuentra dentro del ciclo de plan de podas para los próximos tres (3) meses, procedan a realizar de forma prioritaria las labores de mantenimiento correspondientes a poda de mejoramiento estructural dentro del plazo indicado, de acuerdo el Plan de Podas, que fue aprobado para la localidad, por esta Secretaría mediante el Concepto Técnico 17218 del 20 de diciembre del 2018, para vigencia de ocho años.

La poda de árboles se realiza en cumplimiento a las programaciones y frecuencias para cada una de las Áreas de servicio, según los planes de poda autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA. Dicha programación puede ser consultada a través del siguiente enlace: Engativá: https://www.bogotalimpia.com/corte-de-cesped-y-poda-de-arboles/.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899 o a través de la página de la entidad www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

RADICADO 2026ER238427 del 16/10/2026

	
Foto 1: Vista general árbol de Pino patula.	Foto 2: Vista detalle de ramas del Pino patula, en zona verde.
	
Foto 3: Vista general árbol de Pino candelabro, nótese la guaya que esta amarrada al fuste.	Foto 4: Vista detalle de elementos extraños en Pino candelabro.